

MEMORIA TÉCNICA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente convocatoria es la contratación del SUMINISTRO DE TRES EQUIPOS DE CARDIOPROTECCIÓN PARA LAS SEDES DE ZARAGOZA VIVIENDA, S.L.U., que comprenderá:

- Suministro de tres equipos de cardioprotección
- Mantenimiento integral de todo el equipamiento
- Curso de formación sobre el uso de los desfibriladores suministrados y nociones básicas de RCP, referente a los aspectos técnicos, de manejo y mantenimiento a nivel de usuario.

Para la consecución de un entorno seguro, tanto para los trabajadores como para el ciudadano que es atendido en nuestras sedes, Zaragoza Vivienda apuesta por convertir sus centros de trabajo en un espacio cardioprotegido mediante la instalación de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA).

Dicha contratación se regirá por las cláusulas contenidas en la presente memoria que tendrá carácter contractual y, para todo lo no previsto en la misma, por lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. y por la normativa vigente en materia de contratación, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Los equipos a suministrar incluirán y cumplirán como mínimo las características técnicas que se indican en el ANEXO I: RELACIÓN DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR.

Se entiende por desfibrilador semiautomático externo como el producto sanitario destinado a analizar el ritmo cardíaco, identificar las arritmias mortales tributarias de desfibrilación y administrar una descarga eléctrica con la finalidad de restablecer un ritmo cardíaco viable con altos niveles de seguridad.

3.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1 Plazos

El plazo de entrega del suministro será de UN MES como máximo desde la comunicación de la adjudicación y en el se incluye tanto el plazo para la entrega de los suministros como el plazo para su instalación y puesta en funcionamiento.

La formación será prestada dentro del mes siguiente al suministro de los equipos de cardioprotección.

3.2 Entrega del suministro

La entrega del suministro se realizará en la Unidad de Prevención de Riesgos laborales de Zaragoza Vivienda, en el plazo establecido en la cláusula anterior. La instalación y puesta en servicio se realizará según las indicaciones que a tal efecto dé la UPRL. La instalación se realizará en las tres sedes de Zaragoza Vivienda ubicadas en las siguientes direcciones: calle San Pablo nº 48, San Pablo nº 61 y San Pablo nº 76.

Si en el momento de dicha entrega el material no se encontrara en las debidas condiciones o no respondiera a las características solicitadas, a juicio del responsable del contrato, el adjudicatario deberá hacerse cargo del mismo sin derecho a indemnización.

La entrega comprenderá la instalación y puesta en marcha del equipo, con inclusión de pruebas de validación y todo lo necesario para su uso en caso necesario.

Los gastos relacionados con el transporte, carga y descarga, de los bienes objeto del suministro serán, en cualquier caso y bajo cualquier circunstancia, a cargo del adjudicatario del contrato.

3.3 Otras condiciones

El adjudicatario realizará el trámite de alta de los desfibriladores en el registro al efecto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados. Así mismo será responsable frente a Zaragoza Vivienda de los daños y perjuicios que se deriven de la falta de calidad de los materiales suministrados, imputable a la empresa adjudicataria, así como de las consecuencias que se deduzcan para Zaragoza Vivienda o para terceros, de la colocación de los mismos, de las omisiones, errores y métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados estará obligado a subsanarlas.

Así mismo, el adjudicatario será responsable de las pérdidas o deterioros que el material pueda sufrir hasta el momento de entrega en el lugar señalado.

El adjudicatario viene obligado a abonar los impuestos, derechos, tasas, compensaciones, precios públicos, otras prestaciones patrimoniales de carácter público y demás gravámenes y exacciones que resulten de la aplicación, según las disposiciones vigentes, con ocasión o como consecuencia del contrato o de su ejecución.

Se entenderán incluidos en los precios de las unidades a suministrar, que son fijos y no están sujetos a revisión alguna, los siguientes conceptos:

- Los derechos de propiedad intelectual, industrial y análogos.
- La totalidad de los costes de producción y fabricación, incluida la aportación de los materiales y medios necesarios.
- Los costes de mano de obra de toda clase y sus gastos sociales.
- Las operaciones de carga, transporte y descarga hasta su entrega del material suministrado, las operaciones intermedias, los embalajes, el almacenamiento y los seguros correspondientes.
 - No habrá incremento del precio por carga incompleta.
 - No habrá incremento del precio por tiempo máximo de descarga.
 - No habrá incremento del precio por horas de exceso de permanencia en el lugar de entrega.
 - En el precio ofertado estará incluida la retirada y gestión de embalajes, residuos, etc.
- Los certificados de calidad de los materiales.
- Los gastos que generen el control de calidad durante los procesos de diseño, fabricación y montaje.
- Las muestras o prototipos que pudieran solicitarse.
- Los manuales de usuario, que habrán de entregarse en español, y la documentación técnica o manuales de servicio de asistencia técnica junto con la documentación gráfica, identificación de componentes, procedimientos o recomendaciones de mantenimiento, resolución de averías y configuración técnica.

Si una vez incorporado el material suministrado al lugar de instalación aparecieran deficiencias incompatibles con la función a realizar, correrá por cuenta del licitador todos los gastos inherentes al desmontaje del mismo y la posterior reposición del bien declarado no apto.

San Pablo, 61 - 50003 Zaragoza. Tfno 976-28-26-59. Fax 976-28-10-62. www.zaragozavivienda.es

Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda. Sociedad Unipersonal

3.4.- Garantías

El material suministrado estará garantizado contra todo defecto de fabricación o anomalía de funcionamiento por un plazo mínimo de **DOS AÑOS** contados a partir de la recepción conforme del aparato, una vez estén totalmente operativos e instalados.

Dicha garantía comprende los repuestos o sustitución completa de los elementos defectuosos, su desmontaje y nueva instalación, e incluye la mano de obra, los gastos de desplazamiento, carga, transporte y descarga, tanto del material defectuoso como del nuevo a suministrar, así como cuantos otros puedan derivarse del cumplimiento de la garantía.

La reparación de los desperfectos que se manifiesten en el período de garantía deberán subsanarse en un plazo no mayor de **SIETE** días hábiles desde que se produzca la comunicación fehaciente del desperfecto y deberá darse una respuesta de carácter técnico en un plazo no mayor de 24 horas.

4.- IMPORTE MÁXIMO Y FORMA DE PAGO

4.1.- Forma de determinación del precio e importe máximo

El tipo de licitación estimativo en baja, correspondiente al conjunto de los suministros a realizar se establece en la cantidad de **NUEVE MIL EUROS (9.000,00 euros) más IVA**, habiéndose fijado dicha cantidad en función del alcance de la misión, de las necesidades y los importes unitarios y las condiciones del suministro e instalación.

	Uds	Importe unitario	Total	IVA	Total IVA incluido
Equipo cardioprotección	3	2.115,00 €	6.345,00 €	21,00 %	7.677,45 €
Curso de formación	3	665,00 €	1.995,00 €	0,00 %	1.995,00 €
Mantenimiento	3	220,00 €	660,00 €	21,00 %	798,60 €
Importe de licitación			9.000,00 €		10.471,05 €

La unidad de los cursos se entiende para un total ,como máximo, de ocho alumnos cada uno con ocho horas de formación, lo que supone un importe por usuario de 83,13 €.

4.2.- Forma de pago

El contratista percibirá el importe del suministro facturándose por los trabajos efectivamente prestados y tras la expedición de factura correspondiente y conformado de la misma por el Responsable del Contrato, en la que deberá figurar obligatoriamente los siguientes datos:

- Identificación del suministrador (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.)
- Identificación del lugar a la que se hayan entregado los bienes suministrados.
- Número y fecha de factura.
- Descripción del suministro efectuado al que responde la factura, acompañado de los albaranes conformados
- Importe de la factura desglosando:
 - Cada uno de los artículos suministrados con su importe unitario y total según el caso.
 - Base imponible.
 - Tipo de I.V.A. aplicable.
 - Importe total con el IVA incluido

El abono de los trabajos se efectuará, mediante transferencia bancaria, previa presentación de la factura, con los requisitos antedichos, debidamente conformada, dentro los plazos establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que en la actualidad es de TREINTA DÍAS de la fecha factura, si la misma fuera conforme.

4.3.- Revisión de precios. No procede revisión de precios.

5.- REQUISITOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar. Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará en sobre cerrado y firmada o por correo electrónico en formato PDF, con acuse de recibo.

Las ofertas presentadas deberán contener:

- La propuesta económica global indicando el porcentaje de baja ofertado.
- Desglose de la propuesta económica por los tres conceptos del suministro aplicando dicho porcentaje de baja a cada uno de ellos.
- Se aportará descripción, fotografía y la ficha técnica del producto a suministrar.
- Plazo de entrega del material incluida su instalación.
- Plazo máximo de la fecha de impartición del curso de formación y contenido del mismo.
- Mejoras propuestas con valoración económica si viene al caso.

El licitador aportará declaración en la que conste que los equipos ofertados cumplen con las normas sectoriales y técnicas que les sean de aplicación.

En el caso de que alguna de las ofertas no incluyan todos los productos a suministrar o no cumplan los requisitos mínimos exigidos y/o no respondan a las necesidades descritas en la memoria, se efectuará requerimiento para proceder a su subsanación en un plazo no superior a tres días hábiles y en el caso de no realizar dicha subsanación será excluido del proceso y no se tendrá en cuenta el importe ofertado en la aplicación del criterio de valoración correspondiente a la oferta económica.

La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las cláusulas de estas condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U..

6.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación del presente contrato menor se realizará a la oferta que, reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios:

A) Proximidad de la oferta económica al precio de licitaciónhasta 90 puntos.

La máxima puntuación se asignará a la oferta económica más baja que reúna todos los requisitos de la Memoria Técnica. Al resto de los proponentes, se les asignará la puntuación proporcionalmente con la oferta más baja con una aproximación de dos decimales, según la fórmula que se indica a continuación:

$$P_n = 90 \times (O_b/O_n)$$

En donde: P_n Puntuación a asignar a las ofertas superiores a la más baja
 O_b Precio oferta más baja
 O_n Precio de la oferta que se valora

B) Características técnicas.....hasta 5 puntos.

Se valorarán aquellos aspectos técnicos por encima de los requisitos mínimos que se indican en el Anexo I.

C) Mejoras.....hasta 5 puntos.

Los proponentes indicarán las mejoras adicionales o compromisos especiales ofertados. Por ejemplo: aumento plazo de garantía; aumento formación, etc.

Podrán ofertar todo tipo de medidas relativas a la finalidad perseguida, excluyéndose aquellas cuyo contenido sea de obligado cumplimiento y aquellas que hayan sido valoradas o deban valorarse conforme al criterio A o B.

Todos los aspectos que aparezcan recogidos en este apartado de la oferta tendrán carácter contractual, siendo exigible sin contraprestación económica alguna por encima de la oferta económica presentada.

7.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

7.1.- Lugar

De manera presencial en la Sección de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. sita en la calle de San Pablo nº 76, local izdo, 50003 Zaragoza, de lunes a viernes de 9 a 14 horas; por procedimiento administrativo, dirigido a la atención de Pablo Pérez o por medios electrónicos al correo: pperez@zaragozavivienda.es, con acuse de recibo.

7.2.- Fecha

Hasta las 14,00 horas del día 11 de diciembre de 2017

Zaragoza, a 30 de noviembre de 2017
El Jefe de Área de Patrimonio y Contratación



Pablo Pérez García